

# Fauna protegida en la Comunidad de Madrid

José Lara Zabía  
Jefe del Área de Conservación  
de Flora y Fauna  
Comunidad de Madrid

Jesús Montoro Louvier  
Jefe de Sección  
de Especies Protegidas  
Comunidad de Madrid

David Mingot Martín  
Ingeniero de Montes

*La Comunidad de Madrid, en atribución de sus competencias y mediante su Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, tiene encomendada la protección de 133 táxones de fauna. La Ley 2/1991 y el Decreto 18/1992 son las principales normas autonómicas que regulan la protección de la fauna de la región. En el Catálogo, las proporciones de invertebrados y vertebrados son de 31,6 % y 68,4 % respectivamente. Se describen varias de las actuaciones realizadas con las especies más emblemáticas de fauna en la Comunidad de Madrid.*

## MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA

La Ley autonómica 2/1991, de Protección de Flora y Fauna Silvestres en la Comunidad de Madrid, establece los principios generales de protección de las especies de fauna y flora presentes en la región. El objetivo de esta Ley es “el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de la fauna y flora silvestres en el territorio de la Comunidad”, siendo la Consejería de Medio Ambiente y





*Accipiter gentilis*

Eduardo Gómez Marchesi

Ordenación del Territorio el organismo que debe velar por conservar y proteger tanto las especies autóctonas y catalogadas como sus correspondientes hábitats, que han de ser superficies de suficiente amplitud y diversidad.

Para ello se definen cuatro categorías de protección para las especies presentes en el Catálogo Regional:

- En peligro de extinción, reservadas para aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causantes de su actual situación siguen actuando.
- Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquellas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado.
- Vulnerables, destinada a aquellas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.
- De interés especial, en la que se podrán incluir las que sin estar contempladas en ninguna de las precedentes sean merecedoras de una

atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

En desarrollo de la Ley 2/1991 se aprueba por Decreto 18/1992, de 26 de marzo, el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y se crea la categoría de árboles singulares. En el mismo se incluyeron las especies protegidas por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en vigor a la fecha, así como las especies, subespecies y poblaciones de fauna y flora silvestres de la Comunidad de Madrid cuya protección efectiva exige medidas específicas por parte de la Administración. Al igual que el Catálogo Nacional, el Catálogo Regional es un registro público de carácter administrativo, en el que se clasifican las especies, subespecies o poblaciones amenazadas en las cuatro categorías establecidas en el artículo 7 de la citada Ley 2/1991.

#### ANÁLISIS DE LA FAUNA PROTEGIDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Catálogo Regional recoge un total de 133 especies, 42 de invertebra-

dos y 91 de vertebrados. Entre los invertebrados destacan por su mayor número los lepidópteros y coleópteros, si bien también encontramos ortópteros, dictiópteros, efemerópteros, odonatos, plecópteros y tricópteros.

Entre los vertebrados hay cuatro especies de peces, todos en la categoría de en peligro de extinción, cinco anfibios, seis reptiles, 15 mamíferos y 61 aves.

#### ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DE LA FAUNA REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Con el fin de preservar las poblaciones de determinadas especies se están desarrollando en el marco del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid 2000-2019 varios programas específicos de conservación de especies que incluyen las siguientes actuaciones:

#### Actuaciones para la conservación del buitre negro

- Alimentación suplementaria en las ZEPA.

Tabla 1. Categorías de especies de invertebrados en el Catálogo Regional

INVERTEBRADOS	En peligro de extinción	Sensibles a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Ortópteros	2	5			7
Lepidópteros	1	6	3	4	14
Dictiópteros	1				1
Efemerópteros		2			2
Odonatos		1			1
Plecópteros		3			3
Tricópteros		2			2
Coleópteros		11	1		12
TOTAL	4	30	4	4	42

Tabla 2. Categorías de especies de vertebrados en el Catálogo Regional

VERTEBRADOS	En peligro de extinción	Sensibles a la alteración de su hábitat	Vulnerables	De interés especial	Total
Peces	4				4
Anfibios	1		3	1	5
Reptiles	1		4	1	6
Aves	6	11	6	38	61
Mamíferos	3		9	3	15
TOTAL	15	11	22	43	91



Jorge Orueta



*Topillo de Cabrera*

- Seguimiento de la población mediante el marcaje de adultos con identificadores alares y emisores de radio-seguimiento terrestre. Seguimiento de pollos mediante emisores de radio-seguimiento vía satélite.
- Vigilancia de cotos de caza para el control de trampas y otros métodos prohibidos de caza no selectiva.
- Censo y vigilancia de nidos durante el periodo de cría.
- Cesión de ejemplares a otras comunidades autónomas para su reintroducción o el refuerzo de poblaciones locales, como en el caso de la Reserva Nacional de Caza de Boumort, en Lérida.

#### **Actuaciones para la conservación del águila real**

- Control y seguimiento de poblaciones y vigilancia de nidos.
- Censo anual de parejas reproductoras y de pollos volanderos.
- Alimentación suplementaria en épocas críticas de cría.

cas críticas de cría.

#### **Marcaje y seguimiento de águila-azor perdicera**

- Seguimiento de las parejas reproductoras.
- Cría en cautividad de ejemplares de esta especie
- Introducción mediante el método de cría en libertad (*hacking*) de ejemplares de águila-azor perdicera en el término municipal de Valdequeda. El proyecto se inició en la primavera del año 2010 con la liberación de dos pollos.

#### **Seguimiento de las poblaciones de cigüeña negra**

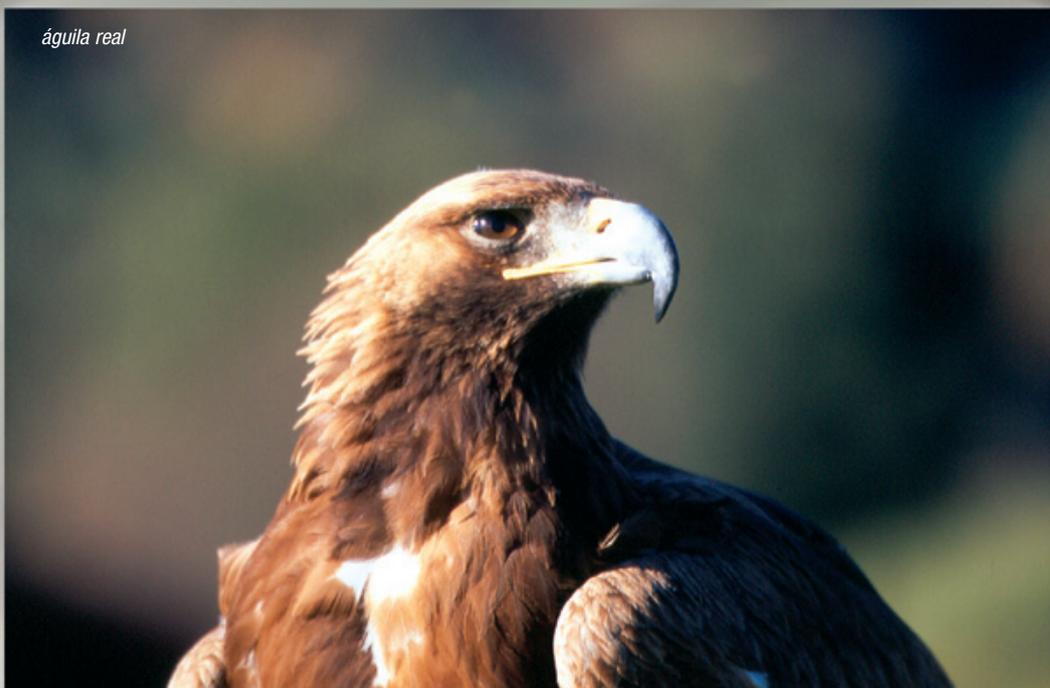
- Censo y seguimiento de parejas nidificantes.
- Censo de cigüeña negra
- Vigilancia de nidos durante el periodo de cría.

#### **Seguimiento y vigilancia de parejas de cigüeña negra**

#### **Seguimiento y vigilancia de parejas de halcón peregrino o común**

- Inventario de parejas y vigilancia de nidos.
- Creación de un banco de ADN que permita, en caso de ejemplares con indicios de tenencia ilegal (expolio), comprobar su procedencia. Para ello se extrae sangre de los pollos cuando aún permanecen en los nidos en colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil y el Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid.
- Liberación en la ciudad de Madrid de ejemplares criados en cautividad mediante el método *hacking*.

águila real



Especie	Parejas censadas
	2009/2010
Águila imperial	35
Águila real	17
Águila perdicera	2
Buitre negro	100
Halcón peregrino	25
Cigüeña negra	6

Tabla 3. Evolución de los censos de poblaciones de las principales especies de aves amenazadas de la Comunidad de Madrid 2009-2010

#### Cernícalo primilla

- Censo de parejas. El censo de 2010 estimó 305 parejas.
- Muestreo de colonias cada dos años para controlar su evolución.
- Colocación de nidos artificiales en edificaciones propicias para la reproducción de la especie.

#### Otras especies

- Corrección de tendidos eléctricos para evitar la electrocución de aquellas rapaces que puedan utilizar estos apoyos como posaderos.
- Trabajos de investigación sobre conservación, gestión y potenciación de lepidópteros protegidos en el espacio de especial interés entomológico

El Regajal.

- Convenio para el estudio de la población de lobos.
- Convenios con Centros de Recuperación.
- Creación del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS Madrid-Viñuelas) de la Comunidad de Madrid.
- Convenios con la Fundación para la Investigación y el Desarrollo Ambiental, el Centro de Fauna Silvestre Cañada Real, el Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona (GREFA) y el Centro de recuperación de rapaces nocturnas BRINZAL, así como con otras entidades y Ayuntamientos, como el Instituto de Investiga-

ción de Recursos Cinegéticos (IREC), la Facultad de Veterinaria de Madrid, SEO/BirdLife, Museo de Ciencias Naturales y otras entidades y organismos privados que han realizado un esfuerzo para la investigación, conservación y mejora de la fauna silvestre protegida de la Comunidad de Madrid. **F**

#### BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas

Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestre en la Comunidad de Madrid.

Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares.

Comunidad de Madrid, 2006. Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid. CD interactivo.

Comunidad de Madrid, 2007. Cartografía ambiental interactiva. CD interactivo.

Comunidad de Madrid, varios años. Documentación interna.